



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): VERA PAPA JULIAN
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-149-03
RUC: 10048089874
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan: 1484-2024-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 15/11/2024 - 15/11/2026
Zafra: 2024-2026
Volumen del Plan(m3): 3527.43
Consultor/Regente que suscribió el plan: CISNEROS CASTRO RONAL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: CISNEROS CASTRO RONAL

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00075-2025-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 01/05/2025, Término: 04/05/2025
Nro Res. Inicio PAU: 00565-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU: 000049-2025-OSINFOR/DPSFFS-SDI
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 11

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> <i>Ana caspi</i>	PC 02	287.582	45.179	32.906
2	<i>Hymenaea oblongifolia</i> <i>Azúcar huayo</i>	PC 02	60.903	15.358	15.358
3	<i>Clarisia racemosa</i> <i>Mashonaste</i>	PC 02	176.855	8.717	8.717
4	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>	PC 02	256.949	74.533	55.837



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/05/2025

Fecha y hora de Consulta: 28/05/2026 03:22:47

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.

